



Plan de Supervisión 2010
Educación Agraria

Fundamentación:

El siguiente Plan de Supervisión constituye una herramienta organizativa para la labor anual de los Inspectores Técnicos y Contables que se desempeñan en correspondencia con esta Dirección de Educación Agraria, resultando un aporte de suma utilidad para el plan estratégico distrital.

Aquí se establecen contenidos, actividades, plazos, recursos metodológicos y evaluación que sugiere esta Dirección como Plan de Supervisión y acompañamiento a los supervisores de Educación Agraria durante el Ciclo Lectivo 2010.

1. Contenidos:

A. Escuelas de Educación Secundaria Agraria.

Área Técnica

Matrícula

Cursos, grupos de taller. Índices de retención. Antecedentes. Evolución. Fracaso escolar. Seguimiento de egresados.

Calidad de vida de los alumnos

a) El Comedor escolar como proyecto educativo. Funcionamiento. Menú. Educación en valores (documento de la Dirección de Educación Agraria).

El comedor como ordenador del Plan Anual de Producción (documento de la Dirección de Educación Agraria).

b) Transporte de alumnos: Institucionalización del mismo (documento de la Dirección de Educación Agraria 2010).



c) Residencia estudiantil: estado e higiene, orden. Organización del tiempo libre. Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC). Consejo Institucional de Convivencia (documento de la Dirección de Educación Agraria).

Secciones didáctico productivas

Su consolidación como entornos formativos de la tecnicatura.

Acciones en las distintas dimensiones del proyecto institucional (pedagógico-didáctico, administrativo-organizacional y socio-comunitario).

Estado y desarrollo. Equipamiento. Plan anual de Producción. Documentación. Participación de alumnos. Plan de mejoras. Concepto de módulo (integración con otros sectores). Relación con el comedor. Representación del contexto socio-productivo. Cadena de valor (documento de la Dirección de Educación Agraria).

Planes de Mejora

Pertinencia del plan con el proyecto educativo institucional y con el contexto socio-productivo. Pertinencia con el diseño curricular y su desarrollo. Monto asignado. Ejecutados y en procesos. Instalación del equipamiento.

Diseño curricular

Cumplimiento del diseño (prescripción jurisdiccional). Res N° 88/09 y N° 3828/10. Participación en capacitaciones.

Planificación docente. Libros de aula.

Producciones de alumnos (carpetas, módulos, apuntes).

Trabajo en los entornos (Disposición N° 10/2009 para Ciclo Básico Secundario Agrario y nueva disposición para Ciclo Superior Secundario Agrario).

Evaluación de la calidad educativa

Duplas. Tutores. Temas. Recortes. Valor agregado. Antecedentes.

Proyectos cooperativos.



Evaluación Institucional participativa (documento de la Dirección de Educación Agraria abril 2010).

Trabajo en zona

Integración. Participación en reuniones mensuales.

Representatividad y aportes. Relación con el Consejo Consultivo.

Área Contable

Marco jurídico

Marco jurídico de las Asociaciones Cooperadoras. Personería Jurídica. Reconocimiento oficial. Convenio de Colaboración.

Requisitos de Organismos de Control

Libros obligatorios, otros registros, documentación respaldatoria.

Documentación pre y pos asamblearia ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Planilla de información anual ante la Dirección de Cooperación Escolar.

Presentación a nivel municipal, provincial y nacional de obligaciones impositivas y previsionales.

Accionar de la Asociación Cooperadora

Integración de la Comisión Directiva. Inserción en la comunidad. Acción coordinada con la escuela.

Plan anual de producción.

Prioridad en el ordenamiento de sectores productivos con la organización del comedor escolar.

Manejo de fondos y demás inventarios de la Asociación Cooperadora.

Circuitos administrativos y controles de la Asociación Cooperadora y de las secciones didáctico-productivas.

Destino de los excedentes.

Estados patrimoniales (Actas de Recuento Físico).



Asesoramiento a directivos y cooperadores en ejecución de obras por administración.

B. Centros de Educación Agraria con oferta de la Tecnicatura en Producción Agropecuaria.

Área Técnica

Si el Centro de Educación Agraria (CEA) posee como oferta la Tecnicatura en Producción Agropecuaria, debe cumplir con las pautas organizativas que corresponden a las escuelas de Educación Agraria.

En lo referido a la oferta de educación no formal agropecuaria se debe trabajar:

Actores y redes.

Diagnóstico socio productivo del área de influencia.

Oferta educativa. Pertinencia de cursos (Disposición N° 45/09).

Procedencia de matrícula.

Seguimiento de egresados.

Medición del impacto obtenido.

Estados administrativos:

Documentación obligatoria (Resolución N° 5676/08): libros de inspección, de firmas de alumnos, de firmas de personal. Planillas de POF y POFA. Proyecto institucional. Planificación de cursos. Legajo de personal. Convenios.

Planes de Mejora

Promover la inscripción del CEA en los mismos.

Pertinencia del plan con el proyecto institucional y con el contexto socio-productivo.

Monto asignado. Ejecutados y en procesos. Instalación del equipamiento.

Trabajo en zona

Integración. Participación en reuniones mensuales.

Representatividad y aportes. Relación con el Consejo Consultivo.

Área contable

Lo referido a escuelas secundaria agrarias (ESA).

C. Cogestión – FACEPT

Participación conjunta de inspectores técnicos y contables en el programa de supervisión cogestiva, elaborado entre la Dirección de Educación Agraria y la Federación de Asociaciones de Centros Educativos para la Producción Total.

2. Actividades

- Se propone cuatro visitas por año a cada uno de los servicios de educación agropecuaria.

- Si bien es ideal la visita conjunta de Inspectores Técnicos, Contables y de Área, cualquiera de los inspectores que visite individualmente un servicio debe abordar los contenidos aquí planificados, mas allá de la especificidad dado su rol de docente supervisor.

- Deben promover la organización y participación en las reuniones mensuales de zona.

3. Plazos:

- Marzo- abril: 1º visita.
- Mayo-junio-julio: 2º visita.
- Agosto-septiembre: 3º visita.
- Octubre-noviembre: 4º visita.

La cuarta visita podrá coincidir con la instancia institucional de evaluación de calidad en Educación Agraria.



El Director de la escuela será calificado en forma conjunta por los Inspectores Técnico, Contable y Areal.

4. Recursos metodológicos

- Plan de Supervisión.
- Actas de visitas.
- Reuniones con equipo técnico de la Dirección de Educación Agraria.
- Participación en Consejo Consultivo de Educación Agraria.
- Análisis y visado de estados administrativos. Sugerencias. Recomendaciones.
- Entrevista, visita, recorrido y asesoramiento.
- Observación de clases.
- Presencia en reuniones.

5. Evaluación:

Se llevarán a cabo cuatro reuniones anuales de Inspectores Técnicos y Contables con la Dirección de Educación Agraria, en las que se analizará el estado de avance del proyecto.